



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2014-MPH/A

Huancayo, 21 OCT 2014

### VISTO:

El Memorando N° 2749-2014-MPH/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 señala que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH de fecha 21 de Mayo de 2014, se aprobó la Regularización de las Deudas Tributarias y no Tributarias de periodos anteriores al 2014, programa de beneficios a favor de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo, cuyo plazo de vencimiento fue hasta el 31 de Julio de 2014, ampliándose posteriormente hasta el 30 de Setiembre de 2014, con la finalidad de que los deudores de la entidad edil, cumplan con regularizar el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias vencidas hasta el 31 de Diciembre de 2013; asimismo, el Artículo Décimo Primero de la acotada Ordenanza, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe su vigencia si lo considera pertinente;

Que, a través del Oficio N° 01-013-000003023 del 30 de julio del 2014 y el Oficio N 01-013-000003027 del 01 de agosto del 2014, el Jefe del SATH presentó el Informe y resumen de recaudación total en campaña de beneficio tributario, sustentando la petición de la ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH de fecha 21 de Mayo de 2014 y que dicha ampliación del plazo de vencimiento de dichos beneficios sea hasta el 31 de Octubre de 2014. En tal sentido, de la evaluación de la recaudación adicional generada de la ampliación de los beneficios hasta el 30 de Setiembre de 2014, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2014-MPH/A, con la finalidad de consolidar la recaudación de los recursos propios respecto al ejercicio fiscal 2014, se ha visto por conveniente ampliar nuevamente los citados beneficios;

Que, si bien el citado programa ha permitido una recaudación importante que ha contribuido con las metas de percepción de ingresos, sin embargo, por su duración limitada no ha permitido que un importante sector de contribuyentes se acoja dentro del plazo antes mencionado, a los alcances de tales beneficios, los mismos que hacen necesarios ampliar un tiempo más para alcanzar las metas establecidas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo ha visto por conveniente y oportuno también, atender a aquellos contribuyentes que de manera cierta han tenido dificultades económicas o de tiempo, que les impidió acogerse a las diferentes alternativas que ofrece el citado programa y su primera ampliación que ha vencido el 30 de Setiembre de 2014;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades otorgadas por el Artículo Décimo Primero de la Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH;

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Prorrogar hasta el 30 de Noviembre de 2014, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH Ordenanza Municipal que Aprueba la Regularización de las Deudas Tributarias y no Tributarias de periodos anteriores al 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo-SATH, la publicación y difusión de la presente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Lic. Dimas Rudy Allaga Castr  
ALCALDE